

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN REALIZA 10 TRANSACCIONES GANA BONO C\$500.00

El presente reglamento de la promoción **“PROMOCIÓN REALIZA 10 TRANSACCIONES GANA BONO C\$500.00”** regula los términos y condiciones para otorgar un bono de C\$500.00 a los tarjetahabientes de crédito del BANCO DE FINANZAS, S.A. (BDF), o sus adicionales, que cancelen sus consumos por medio de las mismas en comercios durante la vigencia de la promoción, conforme la mecánica y condiciones que se especifican en el presente Reglamento.

Esta promoción es diferenciada del resto de la oferta de servicios del Banco y de cualquier otra promoción del Banco. El presente reglamento está sujeto a las disposiciones de la Resolución N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, Norma sobre transparencia en las operaciones financieras y su reforma, así como a la Ley No. 842, Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y su reforma.

Arto. 1. DEFINICIONES

- a. **El Banco:** Se refiere al Banco de Finanzas S.A.
- b. **Tarjetahabientes:** Es la persona natural que posee una tarjeta de crédito BDF o su adicional, que se encuentran en estado activa.
- c. **Promoción:** Se refiere específicamente a esta promoción denominada **“PROMOCIÓN REALIZA 10 TRANSACCIONES GANA BONO C\$500.00”**

Arto. 2. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia del día 22 al 31 de julio del 2026.

Arto. 3. MECÁNICA

Se otorgará un bono de C\$500.00 a todos los tarjetahabientes de crédito del Banco de Finanzas S.A que hayan recibido la oferta para participar en esta promoción y que realicen sus compras en cualquier comercio dentro o fuera del país utilizando cualquier POS.

Arto. 4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1.- El Banco otorgará un bono de C\$500 por el cumplimiento del reto de 10 transacciones durante el periodo de la promoción, el cual podrá ser aplicado hasta 30 días posteriores a la transacción, sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Oferta aplica a clientes que reciban oferta vía WhatsApp
- b. Cliente titular o sus adicionales tienen que realizar mínimo 10 transacciones para aplicar a esta promoción durante el período vigente
- c. No aplican retiros de efectivo
- d. No hay monto mínimo de compra para aplicar a la promoción
- e. Bono acreditar es de C\$500.00 (quinientos córdobas netos)

- f. **Cada cliente aplica a un bono durante la vigencia de la promoción**
- g. El reembolso se realizará en la moneda de consumo.

2.- Aplican únicamente las tarjetas de crédito de personas naturales y sus adicionales.

3.- No aplica con otras promociones.

Arto. 6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para BDF. En ningún caso se afectarán los derechos adquiridos por los clientes; de manera que los descuentos generados por transacciones anteriores se respetarán aun cuando termine o se modifiquen los términos de esta Promoción. En cualquier caso la modificación, suspensión o terminación de esta Promoción, antes del plazo establecido, se publicará a través del mismo canal establecido para la publicidad de esta Promoción.

Queda entendido que el tarjetahabiente que participe en esta promoción automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

El presente reglamento estará disponible en la página web **www.bdfnet.com**

Managua, 16 de julio del 2026.